

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15908 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 41/2012, habiéndose dictado en fecha 15 de junio de 2012 por el Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil numero 3 de Valencia decreto de conclusión de concurso necesario, que ha sido objeto de corrección posterior y ha adquirido firmeza, cuya parte dispositiva en extracto es del siguiente tenor:

Acuerdo:

1. Tener por desistida a la parte demandante, Arbol 5 de Alacuas CP, de la prosecución de este proceso de Concurso Abreviado, frente a Milinda, S.L., pudiendo la parte actora promover nuevo juicio sobre el mismo objeto, procediéndose al sobreseimiento del proceso.
2. Dejar certificación literal de este decreto en las presentes actuaciones, llevándose su original al libro correspondiente.

Valencia, 30 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150021296-1